



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "IDENTIDAD SOCIAL,  
ARRAIGO TERRITORIAL Y COMUNIDAD".

EXEMENIO

DECRETO N° **10829** /2023.-

ARICA, 03 DE NOVIEMBRE DE 2023.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto (H) N° 2340, de fecha 26 de diciembre del 2022, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2023; Ordinario N° 3153, de fecha 22 de octubre de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 1269, de fecha 30 de octubre de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación; Registro N° 18264, de fecha 31 de octubre de 2023, de Administración Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, Ilustre Municipalidad de Arica, representada por DIDECO a través de la Oficina de Desarrollo Afrodescendiente, expresando su rol social, cultural, étnico e inclusivo a todos los sectores sociales, se propone apoyar el movimiento por el Reconocimiento Legal del Pueblo Afrodescendiente en Chile, a través del programa denominado "Identidad Social, Arraigo Territorial y Comunidad". dando cumplimiento así, a lo dispuesto en la ley 18.695;

**DECRETO:**

1. APRUEBASE el programa denominado "IDENTIDAD SOCIAL, ARRAIGO TERRITORIAL Y COMUNIDAD", que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: IDENTIDAD SOCIAL, ARRAIGO TERRITORIAL Y COMUNIDAD
1.2.- EJECUTA	: Oficina de Desarrollo Afrodescendiente.
1.3.- FECHA	: Noviembre 2023 a Enero 2024
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: I.M.A representada por DIDECO a través de la Oficina de Desarrollo Afrodescendiente, expresando su rol social, cultural, étnico e inclusivo a todos los sectores sociales, se propone apoyar el movimiento por el Reconocimiento Legal del Pueblo Afrodescendiente en Chile. A la vez cumplir con lo dispuesto en el Artículo 4to letras a), l) de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dice relación con el desarrollo de actividades que promuevan la educación y la cultura y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: Este programa se orienta a garantizar el cumplimiento de los derechos de los niños y niñas a través de la promoción, prevención y educación. Fomentar el fortalecimiento y reconocimiento de la identidad del Pueblo Tribal Afrodescendiente chileno en la infancia y personas mayores.  Actividad N°1 Catastro personas mayores afrodescendiente  Realizar un catastro de las personas mayores, para generar una ruta de acompañamiento y optimización de recursos, además apoyar con actividades recreativas para una mejor vejez de la comunidad Afro ariqueña. Esto nos permitirá articular con Disam, profesionales de la salud para obtener información precisa del estado de salud de nuestros adultos mayores afrodescendiente.  Actividad n°2 Festival Infantil Afrodescendiente  Se realizará una muestra cultural en donde las niñas y los niños afrodescendientes mostraran parte de la cultura a través de danzas tradicionales afrodescendientes, promoviendo e incentivando a las nuevas generaciones el valor y la identidad cultural Afro Ariqueña de la región de Arica y Parinacota.

		Se consigna Carta Gantt del Programa "Identidad social, arraigo territorial y comunidad".												
		ACTIVIDAD	Nov	Dic	Ene									
		Catastro personas mayores Afrodescendientes	X											
		Festival infantil afrodescendiente	X											
		Talleres personas mayores afrodescendientes	X	X	X									
		Talleres Infancias afrodescendientes	X	X	X									
<b>III.- OBJETIVO</b>														
3.1.- GENERAL	:	Garantizar el bienestar social, la no discriminación y la participación real y efectiva de la niñez y adultos mayores afrodescendiente.												
3.2.- ESPECÍFICOS	:	Brindar herramientas de liderazgo, de cuidado, culturales, emocionales a las infancias y personas mayores. Generar espacios seguros y recreativos.												
<b>IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS</b>														
4.1.- HUMANOS	:	<input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario <input checked="" type="checkbox"/> Oficina de Desarrollo Afrodescendientes												
4.2.- MATERIALES	:	<p>Insumos Mercado Público</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alimentación (según Anexo de Especificaciones Técnicas)</td> <td>\$ 1.550.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fondo Global</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gastos menores, para la ejecución del programa.</td> <td>\$ 450.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Sub-Total</td> <td>\$ 450.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fondo Global por la suma de \$450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos) a nombre de la funcionaria Paola Carrero Díaz, R.U.T. [REDACTED] funcionario Contrata grado 10, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa. N° DE CUENTA 114.03.08.002.560</p> <p>Valor total de la Actividad impuesto incluido \$2.000.000.-</p>			DESCRIPCIÓN	TOTAL	Alimentación (según Anexo de Especificaciones Técnicas)	\$ 1.550.000	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Gastos menores, para la ejecución del programa.	\$ 450.000	Sub-Total	\$ 450.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL													
Alimentación (según Anexo de Especificaciones Técnicas)	\$ 1.550.000													
DESCRIPCIÓN	TOTAL													
Gastos menores, para la ejecución del programa.	\$ 450.000													
Sub-Total	\$ 450.000													
V.- ÍTEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y serán financiados con fondos municipales.												
<b>5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 06 PROGRAMAS CULTURALES</b>														
<b>5.2.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>														
CONCEPTOS		IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR										
Insumos Mercado Público														
Alimentación		215.22.01.001.001	DIDECO(P/PERSONAS )	\$ 1.550.000										
			Subtotal	\$ 1.550.000										

FONDO GLOBAL

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Gastos menores, para la ejecución del programa	215.22.12.002.001.001	Gastos menores	\$450.000
		Valor Total	\$450.000

VALOR TOTAL DEL PROGRAMA IMPUESTO INCLUIDO \$ 2.000.000

El monto total del Programa es de \$ 2.000.000.

- AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$ 600.000, a nombre de la funcionaria Sra. Paola Carrero Díaz, RUT N° [REDACTED] planta Profesional, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.
- Este gasto deberá imputarse a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.002.560 "Otros Fondos a Rendir" (Paola Carrero Díaz).
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

NOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

  
MUNICIPALIDAD DE ARICA  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
LORENA ZEPEDA FLORES  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

  
MUNICIPALIDAD DE ARICA  
GERARDO ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA

GER/CDR/LZF/bcm.-